



**Municipio
de Villarino**

Intendencia

Moreno 41
Médanos B8132BJA
Buenos Aires
Argentina

T (02927) 432201 int. 127
F (02927) 432209
privada@villarino.gob.ar

villarino
.gob
.ar



Médanos, 22 de julio de 2016

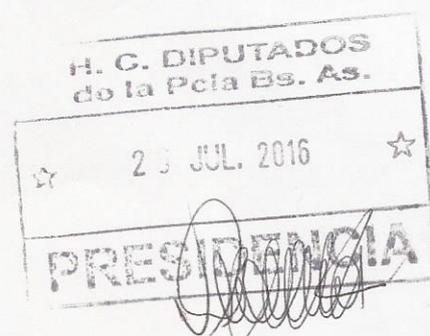
**Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires
Lic. Jorge Sarghini
Su Despacho**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la Ley 14.709, modificatoria de la Ley 12.323, Creación de la Zona Austral Desfavorable de la Municipalidad de Villarino.

En este sentido, es mi deseo expresarle que la modificación de dicha ley resultó desfavorable para nuestro distrito, ya que la exención impositiva que preveía la ley original, con la introducción de la modificación fue supeditada a la presentación de un proyecto productivo que debe ser aprobado por el Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires. Esto atenta contra el espíritu de la ley originaria, pues implica la existencia de un proceso burocrático e inaplicable en la práctica, por la imposibilidad de que el Consejo Regional pueda analizar y dar respuesta inmediata a la enorme cantidad de proyectos productivos existentes, además de no contemplar el caso de los prestadores de servicios.

Es de mi conocimiento que el proyecto de ley para modificar el artículo 4° de la Ley 14.709, ha sido ya presentado por la diputada María Marta Corrado. Sin embargo, a pesar de que, según se nos había dicho, se encontraba en el orden del día de las dos últimas sesiones que tuvieron lugar en la Honorable Cámara de Diputados que Ud. preside, se desestimó el asunto y se quitó de la agenda previo al comienzo de la sesión en ambas ocasiones, sin motivo aparente. Esta dilatación en la evaluación del proyecto genera malestar en la población, que observa una ley potencialmente





**Municipio
de Villarino**

Intendencia

Moreno 41
Médanos B8132BJA
Buenos Aires
Argentina

T (02927) 432201 int. 127
F (02927) 432209
privada@villarino.gob.ar

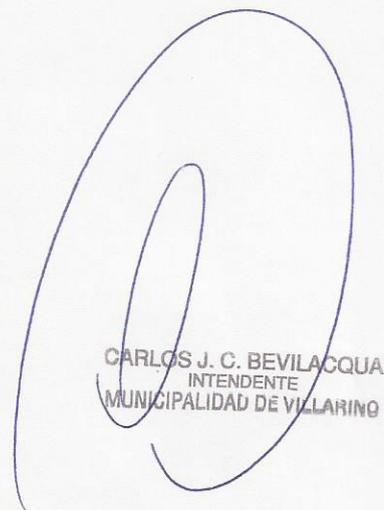
villarino
.gob
.ar



beneficiosa y que fomenta el desarrollo productivo, pero a cuyos beneficios no puede acceder en la práctica.

Por todo lo expuesto, es que dirijo la presente, y agradecería tengan a bien incluir este tema para poder tratarlo en la próxima sesión, pues se trata de un proyecto de especial relevancia para nuestra región, que permitiría hacer operativa la ley y que los vecinos accedan a los beneficios que ella establece.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, saludo a Ud. con atenta consideración.


CARLOS J. C. BEVILACQUA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

